

Miró Concepción de Correo//

CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

Centro Operativo : PO.MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 27/04/2023 15:33:52

Orden de servicio: 16089833

RA422241327C0

3333  
000

Remite  
Destinatario  
Valores

Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - Secretaria de la sala Dirección: CRA 52 N° 42 73 PISO 28 NT/C.C.T.I.: 800093816		
Referencia:	Teléfono:	Código Postal: 050015237
Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA	Depto: ANTIOQUIA	Código Operativo: 3333458
Nombre/ Razón Social: LUIS ASDRUBAL HORTA AGUILAR Dirección: CARRERA 65 # 51A - 63 APTO 301		
Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 3333000
Ciudad: MEDELLIN_ANTIOQUIA	Depto: ANTIOQUIA	
Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.800 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente : CALIFICACION DE SERVICIOS 2021	

Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NS No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada			<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:					
C.C.		Tel:		Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa					
Distribuidor:					
C.C.					
Gestión de entrega: <b>PRIMIN OROZCO</b>					
<input type="checkbox"/> 1er dd/mm/aaaa		<input type="checkbox"/> 2do dd/mm/aaaa			

3333  
458  
PO. MEDELLIN  
NOR-OCCIDENTE



33334583333000RA422241327C0

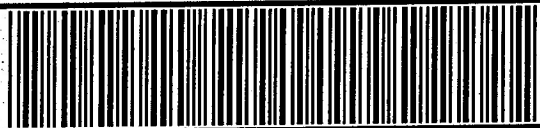
10 MAY 2023  
785245

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 B # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

42  
72

# REPORTE GLOBALIZADO



Centro operativo: 3333999 CD.MEDELLIN

Fecha: 11/05/2023 09:06:28

Sector distribución: DU506

Usuario: jhlesa.mosquera

N° de cambio de custodia: 0015789980

Distribuidor: WILLIAM RICARDO MONTOYA LOPEZ

Destino: CONSEJO SECCIONAL CRA 52 42-73 PISO 26

Cedula de ciudadanía: 71991324

Cantidad envíos sin seguimiento: 0

Cantidad envíos cargados: 1

Código cambio de custodia  
No.



0015789980

Página: 1 de 1



RA422241327CO

EN CLASIFICACION  
(DEV)

**Datos quien entrega**

Firma: \_\_\_\_\_ C.C.: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_  
Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

11 MAY 2023

ADMISION Y  
SERVICIO POSTALES NACIONALES  
BOGOTÁ OCCIDENTE

**Datos quien recibe**

Firma: \_\_\_\_\_ C.C.: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_  
Día: \_\_\_\_\_ Mes: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_





FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

INFORMACIÓN DEL EVALUADO					
APELLIDOS:	HORTA AGUILAR		NOMBRES	LUIS ASDRUBAL	
C. C.	70072896				
CARGO EN CARRERA	JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA ESTRELLA	MUNICIPIO	LA ESTRELLA	DISTRITO	MEDELLIN
CARGO EN PROVISIONALIDAD		MUNICIPIO		DISTRITO	
CARGO EN PROVISIONALIDAD		MUNICIPIO		DISTRITO	

PERIODO A CALIFICAR							
DESDE	Día	Mes	Año	HASTA	Día	Mes	Año
	01	01	2021		31	12	2021
	FECHA DE LA CALIFICACIÓN			Día	Mes	Año	
				27	07	2022	

CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS			
1. FACTOR CALIDAD	37,67	3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	11
2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO	38,96	4. FACTOR PUBLICACIONES	0
CALIFICACIÓN INTEGRAL		88	
SATISFATORIA		EXCELENTE	X
INSATISFATORIA		BUENA	

MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)
<p>La Magistrada a quien correspondió consolidar los factores que integran la calificación integral de servicios vigencia 2021, se permite anotar lo siguiente:</p> <p>El factor calidad lo evalúa el superior funcional, el factor eficiencia o rendimiento se obtiene de la aplicación de los artículos 33 al 46/ 53 al 57/ 60 y 72 del Acuerdo PSAA16-10618 de diciembre 7 de 2016, Acuerdo PCSJA17-10635 de enero 31 de 2017 artículo 2; este factor se trabajó con el archivo enviado por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - UDAE del Consejo Superior de la Judicatura (2021_para Calif) resultado de la consolidación de los informes estadísticos rendidos por los Funcionarios Judiciales a través del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU durante el periodo a calificar; el factor organización del trabajo se obtuvo a través de visitas realizadas a los Despachos Judiciales por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.</p> <p>Los resultados de la calificación obtenida por el funcionario vigencia 2021 se ajusta a los reportes consolidados por Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.</p> <p>Los documentos de soporte de todos los factores de calificación de servicios reposan en el archivo de gestión de la Secretaría General del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia.</p>



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

RESOLUCIÓN  
(Sólo para calificaciones insatisfactorias)

MOTIVACIÓN:


La calificación insatisfactoria de servicios de los funcionarios judiciales conlleva la exclusión de la carrera judicial (artículo 173 de la Ley 270 de 1996), decisiones que deben proferirse por los Consejos Seccionales de la Judicatura en el mismo acto administrativo (artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016). Con fundamento en las consideraciones precedentes, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura,

RESUELVE:

**PRIMERO:** Calificar insatisfactoriamente los servicios prestados por el doctor (a) \_\_\_\_\_, conforme al contenido del presente acto administrativo, durante el período comprendido entre el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año de dos mil \_\_\_\_\_ (20\_\_) y el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año de dos mil \_\_\_\_\_ (20\_\_).

**SEGUNDO:** Excluir de la Carrera Judicial al doctor (a) \_\_\_\_\_, al cual se encuentra vinculado por dicho régimen.

**TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, para ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**CUARTO:** Notifíquese el presente acto administrativo al interesado de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**QUINTO:** En firme este acto administrativo, comuníquese al Nominador y a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Dada en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de año de dos mil \_\_\_\_\_ (20\_\_).

CALIFICADOR

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

Firma Presidente